



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEV-PES-53/2021.

DENUNCIANTE: PARTIDO
POLÍTICO UNIDAD CIUDADANA.

DENUNCIADO: RICARDO
ENRIQUE ARRIAGA FALFAN.

MAGISTRADO PONENTE:
ROBERTO EDUARDO SIGALA
AGUILAR.

SECRETARIA: MARIANA
PORTILLA ROMERO.

**Xalapa- Enríquez, Veracruz, a cinco de junio de dos mil
veintiuno.¹**

El Pleno del Tribunal Electoral de Veracruz, dicta **SENTENCIA** en el procedimiento especial sancionador al rubro indicado, promovido por la ciudadana Dulce María Herrera Cortés, en su carácter de representante propietaria del Partido Político Estatal Unidad Ciudadana ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz;² en contra de Ricardo Enrique Arriaga Falfan, por la presunta realización de actos anticipados de campaña, lo cual, a decir del accionante, propicia la inequidad de la contienda electoral.

3

ÍNDICE

SUMARIO DE LA DECISIÓN	2
ANTECEDENTES	2
I. Procedimiento Especial sancionador	2
II. Primera recepción en el Tribunal Electoral.....	3

¹ Las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo precisión en contrario.

² En adelante OPLEV.

III. Nuevo trámite ante el OPLEV 4

IV. Segunda recepción en el Tribunal Electoral 4

C O N S I D E R A N D O S 5

PRIMERO. Jurisdicción y Competencia 5

SEGUNDO. Síntesis de lo expuesto en la denuncia y su respectiva contestación..... 6

TERCERO. Fijación de la materia de estudio en el procedimiento 9

CUARTO. Metodología de estudio..... 9

QUINTO. Estudio de fondo. 10

R E S U E L V E 47

SUMARIO DE LA DECISIÓN

El Tribunal Electoral de Veracruz determina la **inexistencia** de las infracciones atribuidas a la parte denunciada.

ANTECEDENTES

1. Del escrito de la denuncia y de las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

I. Procedimiento Especial sancionador

2. **Denuncia.** El cinco de marzo, la ciudadana Dulce María Herrera Cortés, en su carácter de representante propietaria del Partido Político Estatal Unidad Ciudadana, ante el Consejo General del OPLEV; presentó escrito de queja en contra de Ricardo Enrique Arriaga Falfan, aduciendo el denunciante que de resultar electo en el proceso interno de Morena como candidato a Presidente Municipal para encabezar la planilla de ediles del Ayuntamiento de Las Vigas de Ramírez, Veracruz, incurre en actos anticipados de campaña.

3. **Radicación en el OPLEV.** Por auto de seis de marzo, la Secretaría Ejecutiva tuvo por recibida la denuncia asignándole la clave CG/SE/PES/UC/097/2021.